



ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

A. ORGANISMO QUE PROPONE LA ELIMINACIÓN

- Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Cultura. Archivo Histórico Provincial de Toledo

- **Dirección postal:** Trinidad, 10. 45071 Toledo

- **Teléfono:** 925 267 745 / 746 **Fax:** 925 267 759

B. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- **Organismo productor:** Delegación Provincial de Educación y Cultura en Toledo

- **Serie / tipo documental:** Expedientes de subvenciones del programa "Toledo a Plena Luz"

- **Fechas extremas:** 1989 - 1991

- **Ordenación de la serie:** Numérica para los expedientes de 1989 y 1990. Alfabética, por apellidos del solicitante, para los expedientes de 1991.

- **Tipo de soporte:** Papel. Incluye planos

- **Metros lineales que ocupa:** 1,5 m.l. (aprox. 0,5 m.l. anuales)

- **Documentos básicos que componen el expediente:**

1.- *Solicitud de la subvención*, acompañada de proyecto de obras, documentos acreditativos de la propiedad y declaración del IRPF del último año.

2.- En su caso, copia de la *comunicación al interesado de la denegación de subvención*.

3.- *Comunicación del comienzo de obras*, acompañada de la carta de pago de las tasas municipales por licencia de obras, y de un certificado del comienzo de obras firmado por el arquitecto responsable de las mismas.

4.- *Certificado del arquitecto de haber cubierto aguas*, equivalente a haber concluido las obras hasta un 50 % de su presupuesto total.



ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

5.- A la vista del anterior, *certificado* del Director General de Cultura de haberse concedido la subvención, haberse abonado un tercio de la misma y haberse dado orden de abonar el segundo tercio.

6.- *Certificado* del arquitecto de finalización de obras.

7.- A la vista del anterior, *certificado* del Director General de Cultura de haberse concedido la subvención, haberse abonado dos tercios de la misma y haberse ordenado el abono del tercio restante.

- Legislación que afecta a la documentación:

a) Orden de 15 de febrero de 1989 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regulan las ayudas extraordinarias para la rehabilitación de viviendas en los conjuntos históricos de Toledo y Cuenca.

b) Orden de 25 de octubre de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura, volviendo a regular las mismas subvenciones.

C. VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN

- **Administrativo:** una vez que la obra ha sido realizada y se ha recibido el total de la subvención, el expediente pierde todo su valor administrativo, debiendo pasar al archivo de la Delegación Provincial.

- **Legal/jurídico:** Estos expedientes conservan todo su valor legal de forma permanente, como testimonio original único tanto de la actuación urbanística como de la concesión de estas subvenciones especiales

- **Fiscal:** Sólo en el caso de que la concesión de estas subvenciones supusiera algún tipo de exención fiscal tendrían estos expedientes valor en este sentido. La copia de la declaración del IRPF del interesado carece de valor fiscal.

D. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

En términos generales, estos expedientes no incluyen datos que puedan ser motivo de restricciones de acceso. Sin embargo, la copia de la declaración del IRPF del año anterior a la solicitud de la ayuda sí es un documento que contiene datos restringidos.

E. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN

Se propone su conservación permanente y su transferencia periódica al Archivo Histórico Provincial de acuerdo con el D. 214/1991, de 26 de noviembre. Sin embargo, se



ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

propone también que, una vez terminada la tramitación de cada expediente, se disponga la *eliminación de la copia de la declaración del IRPF* del interesado. En efecto, se trata de copias sin valor legal ni fiscal, cuyos originales se conservan en las Delegaciones de Hacienda, y absolutamente innecesarias para la comprensión de la tramitación de los expedientes una vez que la subvención ha sido concedida. Téngase en cuenta que este documento es el único que obliga a restringir el acceso libre a estos expedientes, de gran interés para el conocimiento de los detalles de las actuaciones urbanísticas privadas en el Casco Histórico de Toledo.